

DECRETO N°

4083

TEMUCO,

16 NOV. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de ejecutar la celebración navidad comunal 2023 con diversas organizaciones comunitarias con el propósito de celebrar una fiesta navideña en comunidad.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Celebración navidad Comunal 2023, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Celebración navidad Comunal 2023
A quienes va dirigido	Organizaciones territoriales y funcionales de los distintos macro sectores de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Celebración navideña con las diversas organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, priorizando a niños y niñas de 0 a 8 años de edad con el propósito de celebrar una fiesta navideña en comunidad.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la participación e incorporación de la comunidad promoviendo las tradiciones navideñas y creando un espacio de interacción entre vecinos de la comuna.
Fecha	4, 5, 6, de diciembre 2023, no obstante estas fechas podrían ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	800 personas
Gasto programado	\$4.300.000.- Otros servicios generales ítem de gasto 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - Amplificación - Artistas - Bailarines - Disfraz de reno - Insumos navideños - Generador
Lugar de realización	Distintos macro sectores de la Comuna
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costo 14.19.01 Programa Administración Recursos Dideco, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Mauricio Tapia Mellado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



D. Asesoría Jurídica

MTM/MCZ/JCL/cac

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco